

DIMOIN CALDERERÍA S.A.

Complemento Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de DIMOIN CALDERERÍA S.A., se ha convocado a los Sres. Socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, sita en la calle Vereda del Alquitón número 23 de Arganda del Rey, Madrid, para el día 7 de octubre de 2019, a las 10,30 h de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 8 de octubre de 2019, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

Primero.- Acuerdo para la Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, conforme a la propuesta de redacción que se adjunta.

Segundo.- Acuerdo para facultar a los Administradores Mancomunados a realizar cuantos trámites legales sean necesarios, para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Debido a la solicitud de complemento de la presente convocatoria realizada por D. Eusebio Montes Castro, se acuerda complementar el orden del día de la citada convocatoria, y proceder a su nueva publicación, con el siguiente:

Orden del día complementado:

Primero.- Acuerdo para la Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, conforme a la propuesta de redacción que se adjunta.

Segundo.- Información sobre el examen y aprobación de las *cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2018, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho periodo y resolver sobre la aplicación del resultado.*

Tercero.- Información sobre las ofertas de compra recibidas sobre DIMOIN CALDERERÍA S.A. y/o sus activos.

Cuarto.- Explicaciones sobre la falta de envío de la información solicitada.

Quinto.- Información sobre el examen del patrimonio neto de la sociedad y del estado de solvencia. Acordar, en su caso, la disolución.

Sexto.- Información sobre nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Séptimo.- Acuerdo para facultar a los Administradores Mancomunados a realizar cuantos trámites legales sean necesarios, para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier socio tiene derecho a solicitar las informaciones y documentos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades de Capital.

En Arganda del Rey a 16 de septiembre de 2019.



Federico Jarque Abella
Administrador Mancomunado



Bernardo de la Llave Ortiz
Administrador Mancomunado